

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Visto bueno en materia ambiental			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	IFDDEYDA/05	
<p>En el marco de sus responsabilidades, la autoridad correspondiente emitirá los permisos necesarios para la apertura y funcionamiento de comercios e industrias, siempre en estricta consonancia con los criterios establecidos en la política ambiental municipal. Esta acción no solo busca fomentar el desarrollo económico, sino también salvaguardar y preservar el entorno natural y la calidad de vida de los ciudadanos. De esta manera, se promueve una armoniosa coexistencia entre el progreso empresarial y la sostenibilidad ambiental, garantizando un futuro próspero y equilibrado para la comunidad en su conjunto.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 18; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 13 fracción VII; Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 10, 18, 35, 48, 96 y 99; Código Para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.138, 2.139, 2.176, 2.138 Fracción V, Artículo 2.254; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Artículos 122, 133, 134, 135, 137, 140.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto bueno en materia ambiental	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En aquellos casos donde se pretenda establecer una industria o negocio cuyas actividades puedan impactar negativamente en el medio ambiente, se requerirá de manera obligatoria el visto bueno ambiental; el cual estará sujeto a una evaluación exhaustiva por parte de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario, quienes analizarán detenidamente el potencial impacto ambiental de la nueva empresa. De esta forma, se garantiza que cualquier actividad comercial se desarrolle de manera responsable y respetuosa con el entorno, preservando así la salud ambiental y el bienestar de la comunidad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, este trámite está sujeto a inspección y verificación con el objetivo primordial de asegurar el cumplimiento de las normativas ambientales establecidas. La inspección se llevará a cabo para verificar que la industria o negocio cumpla con las condiciones y requisitos establecidos, así como también para evaluar continuamente su impacto en el medio ambiente y la comunidad circundante.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la dirección de ecología y desarrollo agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Localidad • Nombre completo del interesado • No. telefónico • Referencia • Justificación • Se pedirán datos adicionales dependiendo el giro del negocio o industria. 	Sí	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 18; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 13 fracción VII; Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 10, 18, 35, 48, 96 y 99; Código Para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.138, 2.139, 2.176, 2.138 Fracción V, Artículo 2.254; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Artículos 122, 133, 134, 135, 137, 140.
2. Identificación Oficial del responsable de la industria(INE)	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la dirección de ecología y desarrollo agropecuario plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Localidad • Nombre completo del interesado • No. telefónico • Referencia 	Sí	1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 18; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 13 fracción VII;

<ul style="list-style-type: none"> Justificación Se pedirán datos adicionales dependiendo el giro del negocio o industria. 	No	1	<p>Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 10, 18, 35, 48, 96 y 99;</p> <p>Código Para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.138, 2.139, 2.176, 2.138 Fracción V, Artículo 2.254;</p> <p>Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Artículos 122, 133, 134, 135, 137, 140.</p>
--	----	---	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Solicitud de Autorización: Presentar una solicitud formal en la Dirección de Ecología para la obtención del visto bueno ambiental. Esto puede requerir llenar un formulario específico donde se detallen las actividades que se llevarán a cabo y su posible impacto ambiental.</p> <p>2. Presentación de Documentación: Adjuntar la documentación necesaria que respalde la solicitud, como: Descripción detallada de las actividades a realizar, planos o diagramas que muestren la distribución de la industria o negocio, comprobantes de cumplimiento de normas y regulaciones ambientales vigentes.</p> <p>3. Evaluación por parte de la Dirección de Ecología: La Dirección de Ecología procederá a evaluar la solicitud y la documentación presentada. Se llevará a cabo un análisis para determinar el potencial impacto ambiental de las actividades propuestas.</p> <p>4. Inspección del Sitio: La Dirección de Ecología puede realizar una visita al lugar donde se llevarán a cabo las actividades para verificar las condiciones reales y el entorno.</p> <p>5. Emisión del Visto Bueno Ambiental: Una vez completada la evaluación y verificación, la Dirección de Ecología emitirá el visto bueno ambiental en caso de que las actividades cumplan con las normativas y no representen un riesgo significativo para el medio ambiente. Este documento será entregado al solicitante y será un requisito para obtener su licencia de funcionamiento.</p> <p>6. Cumplimiento de Condiciones: Es importante recordar que el visto bueno ambiental puede estar sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones o requisitos. El solicitante debe comprometerse a cumplir con las medidas de mitigación y correctivas indicadas por la Dirección de Ecología para minimizar cualquier impacto negativo en el entorno.</p> <p>7. Renovación y Seguimiento: El visto bueno ambiental tiene una validez de un año. Se deberá renovar siguiendo un proceso similar para asegurar que las actividades sigan cumpliendo con las normativas. La Dirección de Ecología también puede realizar seguimientos periódicos para verificar el cumplimiento continuo de las condiciones ambientales.</p>
---	---

PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles
---------------------------	-----------------

COSTO:	\$ Variable	Fundamento Jurídico: Bando Municipal de Isidro Fabela 2024 capítulo decimo artículo 133
--------	-------------	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
----------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja del ayuntamiento
----------------------	-----------------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
---------------------	-----

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se consideran diversos criterios esenciales. Estos incluyen el cumplimiento estricto de las normativas ambientales locales y estatales, la adopción de medidas efectivas de mitigación y correctivas. Asimismo, se analiza la gestión de residuos y la protección de áreas sensibles. También se evalúa la capacidad del solicitante para cumplir con los requisitos ambientales, se considera la participación ciudadana y se ponderan los beneficios sociales y económicos del proyecto.
-------------------------------------	--

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario		Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: P. Ing. Diego Osnaya Franco			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.: 1
COLONIA:	Laureles	MUNICIPIO:	Isidro Fabela
C.P.:	54483	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
052	5592392137	N/A	N/A
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		ecologia@isidrofabela.gob.mx desarrollo.agropecuario@isidrofabela.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario para todos los comercios?				
RESPUESTA:	No, solo para algunos que pueden provocar desequilibrios en el medio ambiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tardan en emitir el visto bueno?				
RESPUESTA:	El tiempo es muy variable, pero se da una respuesta después de 15 días hábiles				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dan asesorías para subsanar los puntos que se incumplieron?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando la ciudadanía así lo solicite				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Diego Osnaya Franco Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ISIDRO FABELA Administración 30/02-2024</p> <p>Diego Osnaya Franco Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/02/2024.</p>
---	--	---